

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5483 *LEGUMBRES LUENGO, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 VEGAS BAÑEZANAS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de mayo de 2016, la Junta general extraordinaria y universal de "Legumbres Luengo, S.A." aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de "Legumbres Luengo, S.A." como sociedad absorbente, y de "Vegas Bañezanas, S.L.U.", como sociedad absorbida, estando ésta íntegramente participada por aquélla, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de León. Como consecuencia de dicha fusión, se produce la disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Bañeza, 18 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Legumbres Luengo, S.A. y Administrador solidario de Vegas Bañezanas, S.L.U., Gaspar Luengo Asensio.

ID: A160030824-1